

A C T A N° 2/82

--En Santiago de Chile, a veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel (E) Rolando Lagos Becerra.

--Asisten, en el orden en que se tratan las materias de su competencia, los señores: Teniente General Sergio Covarrubias Sanhueza, Viceministro de Relaciones Exteriores; Ramón Suárez González, Subsecretario de Justicia; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Francisco Ghisolfo Araya, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel (E) Hugo Prado Contreras; Capitán de Navío (J) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Coronel (AJ) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel (E) Guillermo Vargas Avendaño, Secretario del Gabinete Ejército; Teniente Coronel (E) René Erlbaum Thomas, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Capitán de Fragata (J) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (J) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Miguel González Saavedra, Relator de la Segunda Comisión Legislativa, y Sergio Guzmán Reyes, Relator de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

Cuenta, Secretario.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor, en la Cuenta hay dos proyectos de ley: uno iniciado en Mensaje y otro en moción. En seguida, hay una indicación del señor Presidente de la República.

En cuanto al Mensaje. Conforme a las disposiciones legales vigentes, el seguro de automóviles que contempla dos riesgos cubiertos, los de lesiones o muerte de las personas y aquel por perjuicios a los automóviles, entra a regir a contar del 1° de abril de este año.

Por dificultades que son del conocimiento de la opinión pública, este seguro no ha podido entrar en vigencia, y en este problema se asienta el Mensaje a que me referiré.

El proyecto respectivo, en su artículo 1°, posterga hasta el 1° de enero de 1983 la entrada en vigencia del seguro obligatorio por accidentes del tránsito, señalando que a partir de dicha fecha sólo entrará en vigencia el seguro obligatorio por muerte o por lesiones.

Se preguntará la Excma. Junta de Gobierno qué ocurre con el seguro por daños a vehículos. Esto viene reglado en el artículo 2°.

Dicha norma faculta al Primer Mandatario para que dentro del plazo de un año, contado desde el 1° de enero de 1984, determine la fecha de entrada en vigencia de este seguro a los daños. Agrega el artículo 2° que si el Presidente de la República no ejercita esta facultad en el plazo antes indicado caduca el seguro por daños a vehículos.

Y en el artículo 3° se aumenta de 100 a 200 unidades de fomento el monto de las indemnizaciones por lesiones o muer-

te y, luego, de 200 a 600 en el decreto con fuerza de ley que dictó el Ejecutivo.

Este proyecto viene calificado con trámite de procedimiento extraordinario.

Ese es el primer punto de la Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

En primer lugar, este seguro debería entrar en vigencia el 1° de abril de este año. En 1981, por la misma razón de ahora, se postergó para otro año más.

El objeto de esta ley en proyecto fue tratar de dar seguridad a los bienes y peatones que circulan por las calles de Chile y que son destruidos por gente absolutamente irresponsable y que tampoco cuenta con la capacidad económica para responder por los daños que cause. Además, el seguro es obligatorio en todos los países civilizados y con una cultura suficientemente alta.

Opino que se podría usar el procedimiento extraordinario, pero no lo calificaría así por ser difícil decir lo que se hará.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Quedaría solamente el problema de la fecha de entrada en vigencia de esto. Si no entra en vigencia se estaría dejando de cumplir una ley, lo cual no es bueno.

Por consiguiente, estaría de acuerdo con ellos únicamente desde ese punto de vista, porque tal vez sea preferible proceder así, aun cuando no me gusta que se deje de cumplir una ley. Para mí es más grave todavía como precedente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, propongo aprobar en trámite extraordinario solamente el artículo 1°, que modifica el plazo, y así entonces habría tiempo para preparar todo lo que convenga más adelante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si no se dice nada sobre el artículo 2°, entonces por lo menos se supone que eso debía entrar en vigencia. ¿O no?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Depende, porque el artículo 1° tiene dos ideas: una en el inciso primero, en que posterga todo el seguro, y una parte segunda en que, postergado en un año, entra a regir a contar de 1983 sólo el seguro por muerte o lesiones. De tal manera que hay dos ideas en el artículo 1°.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por qué no vemos sólo esa primera parte de la postergación por un año, y así tenemos tiempo para ver lo demás.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Es muy simple el artículo 1°.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que, por un año se postergue la idea.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo estaría de acuerdo nada más que con el inciso primero del artículo 1°.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Diría que no se puede olvidar. Por el contrario, hay que estudiarlo por ser ésa la parte medular de la materia, que es la que daría o no daría seguridad a la vida de la gente y de los bienes en el país, porque hoy día se mete un camión adentro de una casa, la echa abajo y nadie responde.

El señor GENERAL MENDOZA.- Por eso, se mantendría en vigencia el resto, todo lo demás.

Ahora, en cuanto al artículo 3°, no sé en razón de qué se pide este aumento de 100 a 200 unidades de fomento en indemnizaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se puede estudiar todo después.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Me permite, señor?

Me he atrevido a traer dos versiones: una con el inciso primero, que se estaría aprobando, y otra con el inciso segundo y primero. De tal manera que estoy en condiciones de sacar las firmas del inciso primero del artículo 1°, o del otro. Tengo acá los dos textos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mañana pediré sesión de Junta. Vamos a necesitar reunirnos mañana.

Esto acaba de llegar, en este momento. Son las 16.38 horas del día 23 de marzo. Estimo que por lo menos debemos tener la capacidad para leer lo que firmaremos y estudiarlo antes de proceder.

Por lo tanto, postergaría esta decisión para mañana.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda para el punto tres de la Tabla de la sesión de mañana en la tarde, a las 16.30 horas.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- A las 16 horas, señor Almirante.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Este proyecto es de Hacienda, así es que también lo podemos conversar con el Ministro.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- En un principio, la Tabla se había hecho y se repartió citando para las 16.30 horas, pero en atención a lo solicitado al parecer por el señor Ministro, el señor Secretario de Legislación me comunicó que se adelantaba para las 16.

Por lo tanto, se retiró la Tabla y se volvió a enviar otra citando para las 16 horas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dieciséis y treinta. Es la Junta la que decide.

Entonces, procedimiento extraordinario, publicidad y para la Tabla del 24 a las 16.30 horas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- O sea, se acoge el procedimiento extraordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Como se pide.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Segundo proyecto, Almirante. Se trata de una moción del señor General Director de Carabineros que incide en la siguiente materia.

En la actualidad, existe dentro del Estatuto de Carabineros una norma que obliga al retiro a los Oficiales de Orden y Seguridad cuando hayan llegado a los 60 años de edad. A su vez, hay una norma que obliga, en términos generales porque admite excepciones, a irse al retiro a los empleados civiles y a los Oficiales así llamados Oficiales asimilados. Estos a los 65 años de edad.

¿Cuál es la moción de mi General?

La moción consiste en eliminar estos topes: el de 60 años para los Oficiales de Orden y Seguridad, y el de 65 años para los Oficiales asimilados y empleados civiles.

El proyecto no tiene calificación y, en consecuencia, correspondería decidir sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Salvo mejor parecer, creo que debe enviarse a la Cuarta Comisión para que informe.

El señor GENERAL MENDOZA.- No hay problema. En el fondo, se trata de igualar el sistema.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Con urgencia o sin urgencia?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ordinario y Comisión conjunta.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero mientras más luego, mejor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

Conforme.

Un señor ASESOR.- ¿Se vería en Comisión conjunta?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Pasa a la Cuarta Comisión. Ella traerá los textos del D.F.L. 1 y del D.F.L.2. Entonces, de acuerdo con eso se igualan.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Bien. No es conjunta.

En seguida hay dos oficios de S. E. el Presidente de la República.

En la última sesión de Junta se dio cuenta de tres Mensajes del Primer Mandatario relativos a unos convenios firmados en Uruguay por la señorita Ministra de Justicia, respecto de los cuales el Ejecutivo pedía trámite extraordinario. La Excm. Junta de Gobierno decidió darles trámite de simple urgencia.

El Jefe del Estado, por oficio del 19 de marzo, luego de consignar que el Presidente de la República Oriental del Uruguay llegará a Chile entre el 12 y el 18 de abril próximo, oportunidad en que se tiene programado el intercambio de los instrumentos de ratificación de tales convenios, señala que en mérito de lo anterior reitera la solicitud de trámite extraordinario, previsto por la ley para el efecto, para la tramitación legislativa de los convenios en referencia, o que se adopten las medidas correspondientes a fin de que se puedan despachar por la Junta de Gobierno al 8 de abril.

En síntesis, son dos planteamientos: que se devuelvan a trámite extraordinario, o que manteniéndose en el trámite en que están se incluyan en una Tabla que permita aprobarlos al 8 de abril próximo.

Sobre el particular, deseo informar que la Secretaría de Legislación ya evacuó los informes correspondientes y que los tres proyectos ya están radicados en la Cuarta Comisión Legislativa.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, para acelerar el trámite y dar cumplimiento a lo que se pide nosotros pediríamos Comisión conjunta. En tal forma podríamos entonces obviar los tiempos de las indicaciones y así podríamos presentar el proyecto a la Junta antes del día 8.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Opino que no hay inconveniente.

✕ El martes 13 de abril habrá una reunión de trabajo entre los dos Presidentes, quienes firmarán una cantidad de convenios entre los cuales está programado firmar éstos. Se puede decir que eso no tiene mayor importancia puesto que estos convenios fueron aprobados y firmados por los Ministros de Relaciones correspondientes hace más de un año. ¡Y ahora llegan a última

hora para que los aprobemos!

Ha sucedido lo mismo que con las patentes. Desde enero estamos oyendo hablar de ellas y a última hora se envían.

Sería de opinión de mandar de nuevo otra nota al Ejecutivo haciéndole presente que no se puede legislar así.

Por otra parte, tenemos aquí otra ley que deberemos ver mañana en forma urgente, sobre variación del Presupuesto de la Nación, algo que se sabía tenía que suceder. ✕

Salvo mejor parecer, estoy de acuerdo en realizar Comisión conjunta y ver los proyectos antes del 13 de abril para que el Presidente pueda tenerlos el día que los necesite; pero de todas maneras hacerle presente que los proyectos tenemos que recibirlos con la debida antelación a fin de que sean bien estudiados y no haya que modificarlos posteriormente.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Totalmente de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Secretario, usted envía la nota.

El martes próximo no podré asistir a sesión porque estaré en Talcahuano.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Podría pensarse en el jueves 1° o en el martes 6.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El jueves 1°.

El señor GENERAL MATTHEI.- No puedo concurrir esa semana. Estaré afuera.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- El jueves 1°.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Llegaré el viernes. El General Degroux me representará con plenos poderes y yo firmaré al día siguiente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- También está el martes 6.

El señor GENERAL MATTHEI.- Prefiero.

El señor GENERAL MENDOZA.- Entonces, la próxima semana no tendríamos sesión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sería el martes seis.

Por último, existe un oficio mediante el cual S. E. el Presidente de la República formula una indicación en el proyecto económico que relaté en el curso de la última sesión. En esa oportunidad di cuenta de que había un proyecto económico que con tenía ocho artículos permanentes.

Respecto de esa iniciativa legal llegó una indicación del Jefe del Estado mediante la cual agrega cuatro artículos per manentes y catorce artículos transitorios.

Sobre el particular, hubo al día siguiente una sesión privada de Junta, el miércoles, en la cual aparentemente se ha bría cambiado el procedimiento.

¿De qué se trata? De que sobre este proyecto del cual di cuenta, que tenía ocho artículos permanentes, se acordó un trámite de simple urgencia. Venía con procedimiento extraordinario. Al día siguiente me llegó esta indicación de que infor mo ahora, mediante la cual se agregan cuatro artículos permanen tes y diversos artículos transitorios destinados a reglar normas permanentes sobre término de algunas franquicias en materia de D.F.L. 2; artículos transitorios que tienen por objeto, por ejem plo, aumentar el impuesto a la renta de primera categoría, subir el global complementario por ende --todo esto transitoriamente--, aumentar el impuesto a los bienes raíces, alzar el impuesto a las patentes de vehículos y otras normas.

Esto fue el martes pasado. El día miércoles hubo una sesión privada de Junta en la que, entiendo, se dispuso procedi miento extraordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sobre esta mate - ria versa la indicación. Entonces, con el objeto de legalizar la historia de la ley, entiendo que habrá que adoptar un acuerdo, lo sugiero, destinado a establecer que el procedimiento de sim ple urgencia acordado en la primera sesión se transforma en pro cedimiento extraordinario, por lo cual se verá mañana.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Propongo aprobar la moción adoptada en la última reunión privada que tuvimos, de dar a esa

ley en proyecto trámite extraordinario, Comisión conjunta y extrema urgencia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Y se verá mañana.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y se tratará el 24 a las 16.30 en reunión reservada.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Secretario de Legislación no tiene más Cuenta, pero aparece una del Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Con su venia, mi Almirante.

Se recibió un documento del Presidente de la Asociación de Radiodifusores de Chile y del Presidente de la Asociación Nacional de Prensa, ambos juntos, en que solicitan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento aprobado por la H. Junta para la aplicación de la ley 17.983, que se les dé conocimiento del texto destinado a sancionar la infracción al artículo 19, N° 4, de la Constitución Política.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué dice el artículo 11 de la ley de funcionamiento de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El artículo 11 dice lo siguiente:

✕ "Toda persona podrá formular peticiones o enviar solicitudes o memoriales respecto de los proyectos de ley en trámite, en ejercicio del derecho constitucional contemplado en el N° 14 del artículo 19 de la Constitución Política," --es decir, del derecho a petición-- "sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes." Agrega: "La Junta impartirá las instrucciones que estime necesarias en relación con la publicidad de las materias legislativas sometidas a su consideración."

O sea, entrega a la Junta la decisión de qué publicidad dará frente a eventuales peticiones de publicidad.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Este proyecto está en la Segunda Comisión Legislativa.

El señor GENERAL MATTHEI.- Honestamente, no veo ningún inconveniente de que esto se dé a conocer en cuanto a los antece

dentes que han llegado del Ejecutivo, porque, en realidad, dónde está el secreto de esto.

Estoy completamente de acuerdo en enviarles toda la historia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una sugerencia: ¿no sería mejor llamar a estos señores y que vengan a una sesión?

El señor GENERAL MATTHEI.- Además; pero mientras tanto no solicitan eso. Obviamente, piden esto para prepararse para el día que vengan.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pido la palabra.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La tiene.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme a lo acordado en la última sesión al respecto, esto quedó en suspenso; vale decir, en este momento no habría nada. ✕

Ahora, si bien es cierto que el artículo 11 autoriza a estas personas para hacer peticiones, no hay disposición alguna que nos obligue a dar respuesta favorable.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero, ¿adónde está el problema real en darles a conocer esto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- A mi juicio, el problema reside en lo siguiente: en que ellos saben que debe haber una ley orgánica para complementar la norma constitucional sobre publicidad, abusos de publicidad y libertad de expresión. El texto enviado por el Ejecutivo es una iniciativa legal que solamente aumenta la penalidad en ciertos casos, y nada más.

En consecuencia, creo que la moción que presentarán es que no se dé curso a ese proyecto por cuanto no se ha dado cumplimiento a la obligación de dictar la ley orgánica correspondiente para complementar el texto de la Constitución. Y eso fue lo que acordamos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por lo demás, nosotros pensábamos lo mismo. Entonces, personalmente no veo la necesidad de mantener el secreto en esto, que es algo de lo cual está pendiente toda la prensa y donde no hay secreto de Estado que en mi opinión tenga validez.

El señor GENERAL MENDOZA.- Contestémosles la realidad; es decir, que en este momento no hay nada.

El señor GENERAL MATTHEI.- Cómo que no. Existen Mensajes.

El señor GENERAL MENDOZA.- Recién hay Mensajes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y eso es lo que se mandaría hasta este momento: los Mensajes que estudiaremos, y nada más.

El señor GENERAL MENDOZA.- Porque después del acuerdo, por oposición de dos de los Miembros a este proyecto, ¿estaría el Mensaje? Ese Mensaje quedó en suspenso.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se ha contestado al Ejecutivo diciéndole que no corresponde a la obligación constitucional de enviar la ley orgánica.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo único es que el Ejecutivo después dijo que deseaba cambiar la calificación de urgencia a simple urgencia, y eso fue recogido por la prensa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y por la Junta. La Junta lo calificó.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero fue el Presidente quien anunció que ahora pediría simple urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ese documento no llegó acá.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sin embargo, se anunció en todas partes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En todo caso, así lo acordó la Junta: simple urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero, como digo, se anunció en esa forma y la prensa lo aceptó con gran beneplácito. Hasta hubo editoriales sobre el asunto.

Por lo tanto, reitero: en este asunto no veo ningún se creto del Estado. No diviso ningún problema que afecte a la ima gen de nadie el hecho de dar a conocer esto. Es un problema que agita a toda la opinión pública, o la opinión pública ha sido agi tada por los medios de comunicación, que es lo mismo, para poner atención sobre este tema. Probablemente, ésa sea la razón. De ma nera que por qué vamos a decir nosotros: "Señor, esto a puertas cerradas exclusivamente; aquí <sup>no</sup> habla nadie y los únicos que saben de esto son el Presidente y nosotros. Todos los demás no saben nada sobre este tema y están descalificados para opinar". ¿Por qué? ¿Cómo van a opinar, sobre la base de qué lo harán si ni siquiera conocen lo que viene, lo que se envió y lo que se dis cutirá? Nosotros los invitaremos a una sesión conjunta y van a llegar a ella sin tener idea sobre lo que se discutirá por no conocer los textos ni estar preparados al respecto. No sabrán qué vienen a discutir.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo deseo preguntar, primero, al Secretario de Legislación ¿dónde y en qué trámite está hoy día, a esta hora este proyecto?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto, señor, está en la siguiente situación. Se acordó por la Junta trámite de simple urgencia, lo que significó que el proyecto exige informe de la Secretaría de Legislación.

Mi organismo debe evacuar el informe al 30 de marzo, a más tardar. Nosotros tenemos sesión en mi Secretaría de Legislación el día jueves en la mañana para ver, entre otros, este proyecto con el objeto de evacuar el informe al Presidente de la II Comisión Legislativa, con distribución a todas las Comisiones Legislativas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo pienso que desde luego hay que darle publicidad a esto, que deben conocerlo, pero creo que la oportunidad para hacerlo sería cuando este informe de la Secretaría de Legislación llegue a la Comisión, porque van a existir más antecedentes. Entonces, el Presidente de la Comisión o quien él designe, puede llamar y efectuar una conferencia de prensa. En fin, mil cosas se pueden hacer en eso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Sobre ese tema yo quisiera decir lo siguiente. En primer lugar, el informe mismo es un asunto más bien confidencial para nosotros, de manera que en mi opinión no tiene relación directa. Es un informe a la Junta que yo no daría a conocer.

En segundo lugar, el Mensaje que viene del Ejecutivo no va a cambiar. Hay dos Mensajes, por lo demás, y ya han sido enviados y están en manos nuestras. Insisto, no van a cambiar y eso es lo que vamos a estudiar.

Ahora, yo creo que ellos están pidiendo en forma muy respetuosa algo que compete absolutamente. Están ejerciendo un derecho constitucional y que nosotros lo tenemos considerado en nuestro propio reglamento y que yo no veo una sola razón para denegar algo que nos han pedido en la forma y en el momento en que se debe y que yo no vislumbro en qué nos pueda afectar

Yo siento pasárselos. Son los Mensajes. No hay más.

El señor JEFE DE GABINETE DE CARABINEROS.- Quisiera decir lo siguiente: creo que el señor Secretario de la Junta de-

bería leer el oficio completo, porque él hizo un resumen y no ha quedado bien claro, a mi juicio. No lo he entendido bien.

Hay dos cosas que se piden aquí y que no han quedado clarificadas y que es lo que están pidiendo. Estimo que con la lectura completa vamos a dilucidar los dos puntos que se están solicitando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo quiero que tengamos presente, vuelvo a insistir, que el acuerdo nuestro donde se devuelve esto al Presidente fue de que se le daba simple urgencia y la publicidad necesaria, pero lo que realmente correspondía era la ley orgánica constitucional para complementar la instrucción de la Constitución sobre libertad de prensa e información y respeto a la honra y a la familia.

¿Por qué no lee toda la carta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Doy lectura al oficio, mi Almirante: "Atendida la información hecha pública por el Gobierno en el sentido de que se iniciará la tramitación de un proyecto de ley destinado a sancionar la infracción al artículo 19, N° 4, de la Constitución Política cometida a través de los medios de comunicación, las instituciones que representamos solicitan respetuosamente que se considere su colaboración en el estudio de dicho proyecto.

"En efecto, ellas reúnen a la mayoría de las empresas editoras y propietarias de los diarios, revistas y radioemisoras nacionales y por eso están en condiciones de aportar su experiencia y sus puntos de vista como especialistas para ilustrar el debate correspondiente.

"Por consiguiente, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento aprobado por la H. Junta para la aplicación de la Ley N° 17.983, pedimos que se nos dé conocimiento del texto del mencionado proyecto y de los documentos que sobre él se emitan y se permita que nuestros representantes informen sobre el tema en su oportunidad a la respectiva Comisión y a la Honorable Junta.

Araos.

"Saludan atentamente a usted, Ricardo Bezanilla (y) Sergio

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pido la palabra.

Yo creo que esto se podría solucionar acusando recibo y manifestando que cuando sea oportuno se les dará a conocer

e incluso se les podrá invitar a algunas de las sesiones, porque nadie nos obliga a decirles tal día y a tal hora o inmediatamente, etcétera, etcétera, porque nosotros mismos nos estaríamos poniendo un plazo y un apuro, sin haber para qué.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Estoy de acuerdo con lo que dice el General Mendoza. Publicidad le vamos a dar y les vamos a consultar, etcétera.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Perdón, mi Almirante.

Yo creo que en la oportunidad en que la Comisión II entre a conocer el procedimiento, puede adoptar dos caminos: uno, o enviarles el proyecto para que ellos por escrito emitan su opinión al respecto o citarlos a la reunión correspondiente, pero siempre habiéndoles dado a conocer previamente el proyecto dos o tres días antes.

Eso se les podría contestar, diciéndoles que la Comisión II en su oportunidad atenderá lo que ellos solicitan en su oficio de fecha tanto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero esa es una Comisión no más. Aquí le están haciendo una petición a la Junta. No es el mismo caso.

Lo siento, estoy en desacuerdo con usted.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero por eso la Junta les contestaría acusando recibo y manifestándoles que oportunamente se les dará a conocer e incluso se les invitará a algunas sesiones.

Con eso yo creo que por ahora tienen que quedar conformes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo quisiera saber por qué no ponemos las cartas sobre la mesa.

Yo estoy tratando de dar razones. Quisiera escuchar las razones por qué no se les quiere dar.

El señor GENERAL MENDOZA.- Porque ocurre que en cualquier momento, dadas las discusiones internas que tenemos aquí sobre la materia, podría cambiar el texto del proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Y cuál es el problema?

El señor GENERAL MENDOZA.- Para que le vamos a dar a conocer un proyecto que no vamos a aprobar, porque no tenemos la intención de hacerlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso es lo que ellos están pidiendo y a lo mejor van a dar muy buenos argumentos. ¿Por qué vamos a desperdiciar la oportunidad de tener esos buenos argumentos que a nosotros mismos nos van a servir y que los podemos aceptar o rechazar. Pero si nosotros no les damos a conocer el texto de lo que tenemos ahora para que lo estudien con calma, mañana, si se los damos con tres días de anticipación, ¿qué estudios serios pueden hacer con tres días de anticipación? Si nosotros mismos reclamamos cuando nos envían algo con tres días de anticipación y más aún, antes de ayer.

¿Qué se pierde? Es obvio que nosotros no perdemos nada con aceptar mañana una sugerencia de ellos y cambiar algo. ¿Perdemos autoridad por eso?

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero si incluso los vamos a invitar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, ¿dónde está el perjuicio?

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero si les vamos a contestar que sí.

Me da la impresión, una suposición muy personal, que a lo mejor el Ejecutivo va a cambiar todo esto y va a mandar un proyecto nuevo.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡No!

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero como que no, si puede hacerlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme. Se le manda el proyecto nuevo también. ¿Cuál es el problema? Si ha mandado dos,

El señor GENERAL MENDOZA.- No creo que convenga.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo creo que lo más grave de toda la discusión que tenemos es algo que lo tienen en la mente y no han querido llegar a decirlo.

Indudablemente que de acuerdo con la ley y el reglamento ellos tienen derecho a ser informados de lo que está sucediendo y es lo que están pidiendo. Pero lo grave que tenemos

y que todos lo sentimos, pero no lo decimos y es que puede resultar que siendo un tipo de corporación como ésta, que tiene la facultad de informar al público sobre lo que hace o lo que no hace, vamos a incorporar, sin querer, a la discusión de esta ley a un grupo de gente que en el momento que los echemos nos van a empezar atacar por no haberlos oído integralmente o por haberlos separado de la discusión de la ley o por no haberles seguido informando.

Yo creo que ahí está toda la cosa.

Yo soy de opinión que debe informárseles en el momento que se estime conveniente, porque de lo contrario, fuera de que es ilegal, es una situación arbitraria, ya que todos los ciudadanos tienen derecho a la información, de acuerdo con el texto de la ley que tenemos para esta Junta.

Así que estoy de acuerdo con que se les informe. Ahora, de que se les incorpore, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Bajo ninguna circunstancia.

Yo no estoy de acuerdo en eso. Por eso estoy mucho menos de acuerdo en invitarlos a las sesiones de la Comisión. Estoy mucho más de acuerdo en mandarles el texto ahora, que lo estudien y manden sus informes escritos a fin de ser estudiados y sopesados.

Yo no tengo intención y no creo conveniente, por ejemplo, invitarlos a participar en sesiones o discusiones. Por eso prefiero el procedimiento de decirles, señores, aquí están los textos y recibir un informe de ellos por escrito.

Decirles, señores, aquí están los textos, den su opinión por escrito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es el Mensaje.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es el Mensaje, nada más. Den su informe por escrito sobre el Mensaje. Yo no creo conveniente incorporar la ley de ... Por eso me he opuesto a ese trámite y prefiero que antes de que se vayan a sentar a la sesión de la Comisión II, más bien me manden un informe escrito donde quede constancia muy clara de lo que ellos piensan, dicen o no dicen y que nosotros podemos aceptar o no aceptar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estaríamos de acuerdo?

El señor GENERAL MENDOZA.- En realidad, podría ser este camino perfectamente atendible, pero yo preferiría esperar

algunos pocos días, porque después de estas discusiones previas que hemos tenido nosotros sobre la materia, podría el Ejecutivo retirar este proyecto y mandar otro corregido. Entonces, si nosotros presentamos un proyecto primero y después, otro, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esa es facultad del Ejecutivo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sería diferente, pero podría ser mucho más fácil y positivo que esta opinión que van a emitir la hagan sobre la base del último proyecto ya corregido.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Mi Almirante, el problema es que el proyecto yo lo veo demasiado grave. La Junta estuvo de acuerdo en que es grave y lo va a morigerar y a lo mejor se va a retirar. Si este proyecto sale a la prensa, va a venir el ataque de toda ella.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Por qué no le preguntamos a la señorita Ministra de Justicia si está en estudio el otro proyecto o no lo está?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, no está. Yo estuve esta mañana con el Presidente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Para mí el problema reside en que, por ejemplo, si mañana se lo mandan, automáticamente lo publican en la prensa y toda ésta va a redoblar sobre asuntos que todavía ni siquiera la Comisión los conoce.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Y cuál es el problema?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Así vamos a redoblar más fuerte todavía y le vamos a dar el gusto a ellos.

El señor GENERAL MATTHEI.- En el momento que salga publicada la ley y no los hayamos oído, ahí sí que los van a escuchar.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Si yo no digo que no los escuchemos, sino que cuándo. No de inmediato ni en el momento de llamarlos. Obviamente hay que darles un tiempo para que lo estudien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Muy bien.

Yo he dicho todo lo que tenía que manifestar, no agrego nada más. Lo que diga la mayoría.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien. Hay que tomar un acuerdo.

Ellos están pidiendo ...

El señor GENERAL MATTHEI.- De todas maneras acepto el acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ellos están pidiendo que se les dé a conocer el proyecto de ley. ¿Cuándo se lo podemos dar a conocer?

Decretamos nosotros simple urgencia, o sea, ¿cuándo hay que firmarlo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Secretaría de Legislación, el 30 de marzo. Después viene un plazo bastante extenso de las Comisiones para hacer indicaciones y, al final, un plazo de la Comisión informante para presentar el proyecto, todo lo cual se hace en sesenta días menos diez, que son de la Secretaría de Legislación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo propongo, salvo que ustedes tengan otra opinión, que de aquí a treinta días más, o sea, el 30 de abril, la Comisión informante se lo dé a conocer al Colegio.

El señor GENERAL MATTHEI.- La Comisión no. Yo sugiero que lo haga la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, la Junta.

El señor GENERAL MENDOZA.- Treinta días más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Treinta días más, después de tener el informe de esta Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Cuando se reciba el informe de la Comisión, ya va a estar estudiado por todo el sistema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces habría que contestar, está en estudio, cuando tengamos los informes adecuados se les enviará el proyecto sin aprobar para que ellos emitan su opinión. Nada más, sin darles fecha.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo acepto lo que ustedes propongan. Yo da di mi opinión y ella no es ésa.

Quiero que la recordemos y es que se lo demos a conocer ahora mismo, porque no veo el problema, pero acepto la decisión de la mayoría.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pero en treinta días más sólo se les va a entregar lo que dice el Mensaje.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nada Más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No el informe de las Comisiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 30 de abril, la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Segundo punto, mi Almirante.

Por oficio N° 123, del 21 de agosto, se remitió a los señores Presidentes de las Comisiones Legislativas el proyecto de reglamento orgánico y de funcionamiento de la Dirección Administrativa a fin de obviar los problemas, tanto de dependencia ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Voy a decir una última palabra, después de haber aceptado el procedimiento y que no va a cambiar nada. Solamente es mi opinión y en un proyecto de este tipo, que es de gran trascendencia, en el fondo, demuestra gran inseguridad de parte nuestra al esconder esto más de cuarenta días, prácticamente desde esta fecha para darle después bastante poco tiempo para trabajar e informarse y poder opinar cuando ya está todo hecho.

Yo digo que si nosotros estamos seguros de que estamos trabajando bien sobre un buen proyecto, no habría necesidad de hacer esto. Si estamos haciendo ésto, creemos que es un mal proyecto el que se ha enviado y que además nosotros sentimos la tremenda inseguridad, frente a ésto, que tenemos temor de darlo a conocer, porque, en el fondo, es un mal proyecto y eso sí me preocupa y que quede en Acta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Siga, no más.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- En relación con este proyecto de reglamento, los señores Jefes de Gabinete han remitido a la Secretaría diversas indicaciones que no concuerdan en general con el proyecto en sí mismo.

Como es importante darle solución a este problema de dependencia, de obligaciones, etcétera, de la Dirección Administrativa, es que he traído este problema a la Excelentísima Junta de Gobierno, solicitando, si es posible, se forme una Comisión conjunta para que lo estudie y haya un pronunciamiento definitivo,

Nada más, mi Almirante,

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay algún inconveniente?

Conforme.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Quién presidiría esta Comisión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Jefe de Gabinete más antiguo.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Muy bien, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, he terminado la Cuenta.

#### TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA CONVENIO DE INTERCAMBIO Y COOPERACION CULTURAL ENTRE CHILE Y LA REPUBLICA POPULAR CHINA. (BOLETIN N° 129-10)
- 

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este primer punto que se refiere al Convenio Cultural entre Chile y la República Popular China se vio el año pasado.

¿Tiene alguien alguna observación?

No hay observaciones.

Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

- 2.- PROYECTO DE LEY SOBRE CONTRATO DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO. (BOLETIN N° 2433-07)
- 

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo punto de la Tabla es el proyecto de ley sobre contrato de prenda sin desplazamiento y está aquí en la Junta hace más o menos un año.

En la sesión pasada la Comisión informante explicó las razones por las cuales no se podía hacer desaparecer, como se pretendía por la Comisión conjunta, el Registro, porque existe el Registro Industrial, que es indispensable mantener.

En esa oportunidad se sugirió agregar un artículo 26, por parte de la Comisión I, para dejar siempre vigente el Registro. Sin embargo, volvió a Comisión para perfeccionarlo y en esa oportunidad se le agregaron tres artículos, que son los

que interesa informar, porque el resto es conocido.

El señor MIGUEL GONZALEZ, RELATOR.- Señor Presidente, los tres artículos que se agregaron son los siguientes: el artículo 9º que tiene por objeto dar una publicidad a este contrato con el fin de dar ciertas seguridades que él no se va a emplear como elemento o subterfugio para eludir la responsabilidad por parte de los deudores. Este sistema de publicidad consiste en que un extracto de la escritura del contrato de prenda se publicará dentro del plazo fatal de treinta días hábiles, desde la fecha de la escritura en el "Diario Oficial" del día 1º o 15 del mes o del siguiente hábil, si fuere festivo, con las indicaciones que el artículo 9º señala.

Y el inciso final establece que solamente desde la fecha de las publicaciones y siempre cuando se hiciere esa publicación en la forma que establece este artículo, podrá hacerse valer el derecho de prenda respecto de terceros.

Ese es el primer artículo que se ha incorporado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente para aprobarlo?

Bien.

El señor RELATOR.- Se incorporó el artículo 12 que precisa cuál es el derecho que tiene el acreedor prendario, es decir, el derecho de pago preferente en la forma establecida en el artículo 2.474 del Código Civil, que es el que rige las preferencias de las distintas instituciones o créditos y ello abarca la totalidad del crédito, los gastos y las costas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente para aprobarlo?

Conforme.

El señor RELATOR.- Se incorpora un artículo que lleva el Nº 17 y que es aquél que soluciona la comisión de derechos entre el derecho legal de retención del arrendador y el derecho del acreedor prendario en la forma que aquí se señala.

Es menester que el contrato de arriendo sea anterior al de prenda y se haya otorgado por escritura pública.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin problema.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ninguno.

El señor RELATOR.- Se incorpora también un artículo que tiene por objeto restringir las excepciones que pueden hacerse valer en el juicio ejecutivo y se limita la excepción de pago a las remisiones de la deuda cuando consten en un antecedente escrito y el de prescripción.

Es el artículo 22.

Y, finalmente, el artículo 30, que deja vigentes todas las leyes que regulan regímenes especiales de prendas.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay observaciones?

Aprobado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pido autorización para hacer algunos cambios gramaticales que surgieron de la urgencia de teclear esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Habría algún inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ninguno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Si no hay más que tratar, se levanta la sesión.

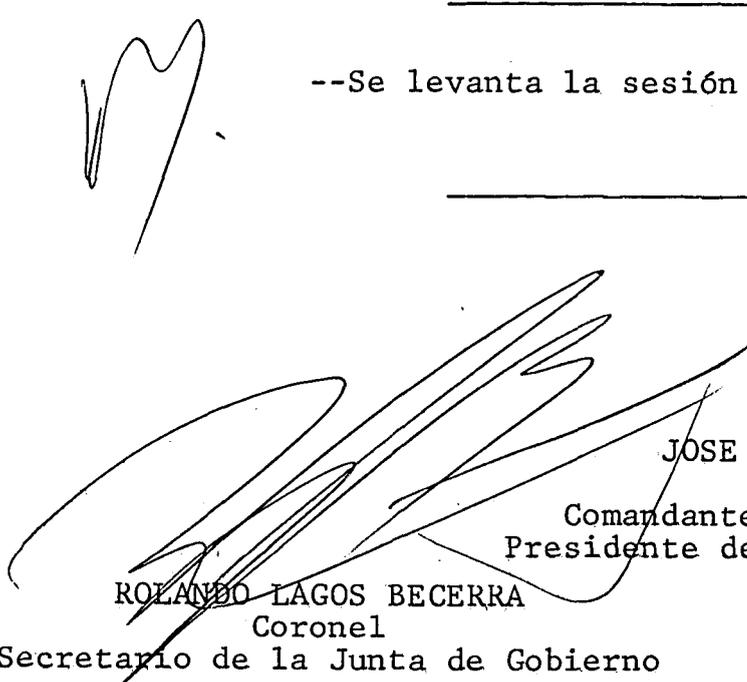
Muchas gracias, caballeros.

--Se aprueba el proyecto

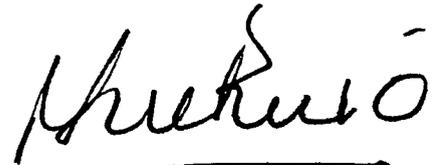
---

--Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

---

  
ROLANDO LAGOS BECERRA  
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno

  
JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa